



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2022 MC-00025

1. EXPEDIENTE2022 MC-00025

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2022 MC-00025

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MC 00025 2022 TRANSFERENCIA BIENESTAR SOCIAL (REVISADO)

FECHA:: 21/03/2022 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
21/03/2022	01- MC_00025_2022_TRANSF_PROVIDENCIA_BSOC	sicervino	Ejecutado
21/03/2022	01- MC_00025_2022_TRANSF_PROVIDENCIA_BSOC	jvillanova	Ejecutado
21/03/2022	02-MC_00025_2022_TRANSF_PROPUUESTA_BSOC	aperea	Ejecutado
21/03/2022	03-MC_00025_2022_F-0303-2022_BSOC	rbueno	Ejecutado
21/03/2022	04- MC_00025_2022_TRANSF_DECRETO_DE_BSOC 2022/01437	magomez	Ejecutado
21/03/2022	Operación 2022-22003471	sicervino	Ejecutado
23/03/2022	Operación 2022-22003699	sicervino	Ejecutado
23/03/2022	Operación 2022-22003700	sicervino	Ejecutado



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA
TORRE
(MALAGA)



PLAZA DE LA JUVENTUD S/N
EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

NOTA INTERIOR

De: Area de Políticas Sociales

A: Area de Intervención

Con el fin de dar respuesta a la demanda de servicios y proyectos de los Servicios Sociales Municipales, solicitamos el siguiente cambio en los presupuestos municipales de dicho Departamento de la siguiente manera:

2022 06 2310 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA600,00€

2022 06 2310 22606 REUNIONES CONFERENCIA CURSOS.....177.300,00€

Rogamos se traspase 1.000,00€ de la partida 22606 (REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS) a la partida 22602 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA) , de manera que realizado el traspaso, la partida 22602 contaría con 1.600,00 €.

Gracias anticipadas.

La Concejala Delegada

M.^a Carmen Molina Heredia

CSV: 07E60016C26500H7P7S9G6I3L9

60016D13300E4M1F3E5X4M8



CVE: 07E60016C26500H7P7S9G6I3L9
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

SANDRA GALEOTE QUECEDO-TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES - 16/03/2022
MARIA CARMEN MOLINA HEREDIA-Concejala Asuntos Sociales e Igualdad - 16/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/03/2022 14:52:24

DOCUMENTO: 20221491557
Fecha: 16/03/2022
Hora: 14:52



CVE: 07E60016D13300E4M1F3E5X4M8
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 21/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/03/2022 09:37:22

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00025
Fecha: 21/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico del área de gasto 2 y dentro del Capítulo II de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00025 2022 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	22602	Publicidad y Propaganda		1.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		1.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					1.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					1.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00025 2022

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto 2 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria dentro de la misma área y dentro del Capítulo II de gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	22602	Publicidad y Propaganda		1.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		1.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					1.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					1.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E60016D13900W0H7A9E3A1S2



CVE:
07E60016D13900W0H7A9E3A1S2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT, Contratación, Transparencia, Smart City - 22/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/03/2022 08:38:16

EXPEDIENTE:: 2022MC-00025
Fecha: 21/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0303/2022

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00025 2022** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	22602	Publicidad y Propaganda		1.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		1.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					1.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					1.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.

CSV: 07E60016D13A00I2G6V7F9U3Q1



CVE: 07E60016D13A00I2G6V7F9U3Q1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 22/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/03/2022 15:15:50

EXPEDIENTE:: 2022MC-00025
Fecha: 21/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 2** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Áreas de Gasto 2 y dentro del Capítulo II de Gastos**.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00025 2022** de modificación de créditos del presupuesto **2022** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E60016D13A00I2G6V7F9U3Q1



CVE: 07E60016D13A00I2G6V7F9U3Q1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 22/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/03/2022 15:15:50	EXPEDIENTE:: 2022MC-00025 Fecha: 21/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2022 01437
23/03/2022 08:42

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00025 2022 de modificación del Presupuesto de 2022 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 2** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 2 de gastos y dentro del capítulo II, financiado todo ello con Recursos Propios.**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-0303/2022**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **0025 2022** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2022, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	22602	Publicidad y Propaganda		1.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		1.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					1.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					1.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría



CVE:
07E60016DD9D00J9B0C7X9O1Q1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/03/2022
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 23/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2022 08:42:07

EXPEDIENTE:: 2022MC-00025
Fecha: 21/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60016DD9D00J9B0C7X9O1Q1



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 21/03/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos**RETENCIÓN DE CRÉDITOS**
PENDIENTES DE UTILIZACIÓN

Nº Operación: 2022 22003471

Nº Op. Anterior:

Nº Expediente.....: 2022 MC-00025

Nº Aplicaciones.....: 1

Ejercicio: 2022

Presupuesto Corriente**PRESUPUESTO: 2022****Importe****Cuenta****Cl. Orgánica** :06 ACCIÓN SOCIAL**Cl. Programa** :2310 ACCIÓN SOCIAL**Cl. Económica** :22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.**Aplicación** :REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS:

1.000,00

627

IMPORTE (en letra): MIL EUROS**1.000,00****Proyecto de Gasto:****Relación Contable:****Texto Libre:**

TRANSFERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha: 21/03/2022

Resolución de DECRETO DE ALCALDÍA

Fecha:

La Intervención**El Concejal Delegado**

Página 1 de 1

CSV: 07E60016D15900D2K1P4H8D1T4

CVE: 07E60016D15900D2K1P4H8D1T4

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)**FIRMANTE - FECHA**ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 21/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/03/2022 10:55:00

EXPEDIENTE:: 2022MC-00025

Fecha: 21/03/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 23/03/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2022 22003699
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2022 22003471
		Nº Expediente	2022 MC-00025
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2022
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :06 ACCIÓN SOCIAL CL.PROGRAMA :2310 ACCIÓN SOCIAL CL.ECONÓMICA :22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. APLICACIÓN :REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS: BIENESTAR SOCIAL	1.000,00
IMPORTE (en letra): MIL EUROS	1.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC 00025 2022 TRANSFERENCIAS BSOC

Nº de Operación: 2022 22003699

Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 23/03/2022

**Sentado en Libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria.**

FECHA: 23/03/2022

La Intervención

El Alcalde

CVE: 07E60016DE6200V6N6P5B2L9T0

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 30/03/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2022 13:20:51

EXPEDIENTE:: 2022MC-00025

Fecha: 21/03/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E60016DE6200V6N6P5B2L9T0





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 23/03/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

TRANSFERENCIAS DE
CREDITO POSITIVAS

Nº Operación: 2022 22003700
Nº Op. Anterior: 2022 22003699
Nº Expediente.....: 2022 MC-00025
Nº Aplicaciones.....: 1
Ejercicio: 2022

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2022		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:06 ACCIÓN SOCIAL	1.000,00	627
Cl. Programa	:2310 ACCIÓN SOCIAL		
Cl. Económica	:22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		
Aplicación	:PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: BIENESTAR SOCIAL		
IMPORTE (en letra): MIL EUROS			1.000,00

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Transferencias

Texto Libre:

MC 00025 2022 TRANSFERENCIAS BSOC

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 23/03/2022

Resolución 01437 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 23/03/2022

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 1

CVE: 07E60016DE6500G9L6K8Z0C9T8

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/03/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 11:48:44

EXPEDIENTE:: 2022MC-00025

Fecha: 21/03/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E60016DE6500G9L6K8Z0C9T8

